

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa para el año 2010 la convocatoria de las ayudas de las modalidades 2 y 3 reguladas en la Orden que se cita y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el programa de formación del personal técnico e investigador en el Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA) y se regulan las ayudas en el marco de dicho programa (BOJA núm. 53, de 18.3.2010), dispone en su artículo 9 que las ayudas objeto de la Orden estarán sujetas a la previa convocatoria en los términos establecidos en el dicho artículo, indicando, a continuación, los extremos que la convocatoria deberá reunir.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Orden antes indicada, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Convocar para el año 2010, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el programa de formación del personal técnico e investigador en el IFAPA y se regulan las ayudas en el marco de dicho programa (en adelante, Orden de bases), en las modalidades que se indican:

a) Modalidad 2 (Programa de formación a Técnicos I+D+F): 20 becas.

b) Modalidad 3 (Programa de formación a Predoctorales): 20 becas.

2. El Área temática, tema, tutor o tutora, el Centro IFAPA donde se desarrollarán las actividades propias del programa de formación, así como la titulación o titulaciones académicas preferentes, se indica en la tabla que se incorpora como Anexo 1 de la presente Resolución.

Segundo. Cofinanciación comunitaria.

1. La concesión de las ayudas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias y serán objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía, en el ámbito de actuación prioritario del Eje 3 (Aumento y mejora del capital humano), en un 80%.

2. El importe máximo del crédito destinado a financiar estas ayudas es de 2.576.420 euros imputable entre los ejercicios 2010 al 2015, sin perjuicio de las actualizaciones a que se refiere el artículo 5.4 de la Orden de bases.

3. Las personas beneficiarias de las ayudas harán constar en todos los trabajos y estudios realizados que los mismos están subvencionados por el IFAPA (Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) y financiados por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía, en el ámbito de actuación prioritario del Eje 3 (Aumento y mejora del capital humano), en un 80%.

4. La cofinanciación comunitaria de estas ayudas implica la aceptación expresa de los personas beneficiarias de su posible inclusión en la relación de personas beneficiarias prevista en el artículo 7.2 d) del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre.

Tercero. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al modelo que se publica como Anexo 3, e irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Currículo autobareado, conforme al modelo que publica como Anexo 5. En el supuesto previsto en el número 5 de este apartado, se entregará un currículo autobareado por cada beca solicitada.

b) Titulación o titulaciones académicas, y en el supuesto de no disponer del título o títulos, copia autenticada de la certificación acreditativa de haberlos solicitado y tener abonados los derechos. Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

c) Certificación del expediente académico del solicitante con las calificaciones de todos los cursos, y que deberá estar referida a la titulación preferente según el Anexo 1.

d) Documentación acreditativa del resto de méritos consignados en el currículo autobareado, de tal manera que cada fichero se identificará con el número correspondiente según el modelo de currículo autobareado.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución.

3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Orden de bases, las solicitudes y la documentación adjunta se presentarán en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible a través del acceso al portal del ciudadano en la siguiente dirección web: www.andaluciajunta.es dentro del apartado «Central de Atención y Relaciones con la Administración Andaluza», así como en la página web del IFAPA.

4. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación y sometimiento a lo establecido en la Orden de bases, en esta convocatoria y en el resto de normativa vigente en materia de subvenciones.

5. En la solicitud podrá incluirse hasta tres becas dentro de la misma modalidad, sin que pueda solicitarse más de una modalidad de beca por persona. El solicitante deberá indicar el orden de prioridad de las becas solicitadas en el lugar reservado a tal efecto en el modelo de solicitud.

Cuarto. Requisitos de las personas solicitantes.

Podrán solicitar las becas las personas físicas que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y hasta la total finalización del periodo de duración de cada modalidad de ayuda, reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión o haber solicitado el título que se establece en el artículo 3.1 de la Orden de bases, según la modalidad de ayuda de que se trate, en los cuatro años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no oficiales, han de estar convalidados o reconocidos, lo que deberá estar justificado documentalmente en el momento de presentar la solicitud.

b) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

c) No estar disfrutando de cualquier tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad y no percibir retribuciones que impliquen una vinculación contractual o estatutaria que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como beneficiario, le correspondan conforme a lo que se establece en la Orden de bases y en la presente convocatoria.

Quinto. Cuantía máxima y duración de las ayudas.

1. Las ayudas asociadas a la modalidad 2 del programa de formación tendrán una duración de tres años desde el inicio del disfrute de la beca y consistirán en:

a) Una asignación económica mensual por importe de 1.440 euros.

b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica, así como de responsabilidad civil, el cual será contratado directamente por el IFAPA.

c) Una dotación económica complementaria para sufragar los gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento y matrículas a propósito de congresos, jornadas o seminarios, relacionados con el tema de la beca por importe de 1.400 euros anuales.

d) Una dotación económica destinada a sufragar los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento con motivo de estancias en Centros de I+D+F nacionales o internacionales por el importe que se indica en el Anexo 2 de esta Resolución.

2. Las ayudas asociadas a la modalidad 3 del programa de formación tendrán una duración máxima de cinco años de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Fase de beca: comprenderá, como mínimo, dos años desde el inicio de la beca, finalizando su duración máxima el 30 de octubre de 2012. Durante esta fase, las personas participantes en el programa de formación podrán ser beneficiarias de los siguientes tipos de ayudas:

- Una asignación económica mensual por importe de 1.440 euros.

- El alta en el Régimen General de la Seguridad Social en los términos establecidos en el artículo 5.3 de la Orden de bases.

- Una dotación económica destinada a sufragar los gastos de matrícula en el correspondiente programa de Doctorado por importe de 2.200 euros.

- Una dotación económica complementaria para sufragar los gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento y matrículas a propósito de congresos, jornadas o seminarios, relacionados con el tema de la beca por importe de 1.400 euros anuales.

- Una dotación económica destinada a sufragar los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento con motivo de estancias en Centros de I+D+F nacionales o internacionales por el importe que se indica en el Anexo 2 de esta Resolución.

b) Fase de contrato de trabajo en prácticas, que se extenderá, en su caso, desde la finalización del periodo de beca hasta completar cuatro años desde el inicio de dicho periodo de beca. Durante esta fase, las personas participantes en el programa de formación percibirán el salario correspondiente y podrán ser beneficiarias de la dotación económica complementaria para asistencia a congresos, jornadas o seminarios y de las ayudas para estancias en centros de I+D+F nacionales o internacionales, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6.3 de la Orden de bases.

Si durante esta fase se generasen otros gastos derivados de la realización del programa de Doctorado, tales como tasas para realización de examen o expedición del título, la persona beneficiaria podrá percibir la ayuda prevista en el párrafo a) destinada a sufragar los gastos de matrícula siempre que no se haya superado el límite máximo de 2.200 euros.

c) Fase de contrato por obra o servicio: obtenido el título de Doctor, se formalizará un contrato laboral de un año de duración, en los términos establecidos en el artículo 7 y 12.3 de la Orden de bases. Durante esta fase, las personas participantes en el programa de formación percibirán el salario correspondiente y serán beneficiarias de una ayuda destinada a sufragar los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento con motivo de estancias en organismos de I+D+F de excelencia ubicados fuera de España por el importe que se indica en el Anexo 2 de esta Resolución.

3. Excepcionalmente, mediante Resolución de la persona titular de la Presidencia del IFAPA y previa solicitud razonada de la persona beneficiaria, podrá incrementarse el importe de la ayuda destinada a sufragar los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento con motivo de estancias en centros u organismos de I+D+F de excelencia a que se refiere el párrafo 2.c) de este apartado atendiendo a razones familiares o de índole social.

4. No obstante, las ayudas concedidas podrán suspenderse temporalmente en los supuestos y términos del artículo 21 de la Orden de bases.

Sexto. Comisión de selección, criterios de valoración y baremo aplicable.

1. La valoración de las solicitudes presentadas se efectuará por la siguiente comisión de selección:

- Presidente: Víctor Ortiz Somovilla.

- Vocales: María Isabel López Infante, que actuará como secretaria de la Comisión.

Araceli Barceló Muñoz.

Dirk Janssen.

Marcelino Bilbao Arrese.

2. La Comisión de Selección realizará la valoración de las solicitudes presentadas con base a los criterios objetivos establecidos en el apartado 3 del artículo 15 de la Orden de bases, de acuerdo con el baremo que se incorpora en el Anexo 4 de esta Resolución y previo informe elaborado por el tutor/a de la beca en los términos previstos en el artículo 13.3 de la citada Orden.

Séptimo. Procedimiento de concesión de las ayudas y comunicaciones a las personas interesadas.

1. El procedimiento de concesión de las ayudas convocadas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Orden de bases.

2. Las comunicaciones en relación con el procedimiento de concesión se publicarán en la página web del IFAPA (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa), sin perjuicio de la notificación individual en los supuestos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la resolución de concesión, que se publicará en el BOJA.

Octavo. Condiciones de disfrute de las ayudas.

Las personas beneficiarias de las ayudas deberán cumplir las condiciones de disfrute establecidas en el artículo 18 de la Orden de bases y, en particular, las siguientes:

a) Las personas beneficiarias de las becas de la modalidad 2, desarrollarán satisfactoriamente el programa de formación que se incorpora como Anexo 7 a la presente Resolución. Este extremo quedará acreditado mediante las certificaciones mensuales que expedirá el tutor o tutora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Orden de bases.

b) Para las personas beneficiarias de las becas de la modalidad 3, el programa de formación asociado a la beca que habrán de cursar será el correspondiente programa de doctorado en que se matriculen, lo que se acreditará mediante la documentación a que se refiere el artículo 24.4 de la Orden de bases. La inscripción en dicho programa de doctorado deberá contar con la conformidad previa del tutor o tutora.

Noveno. Dotación económica complementaria.

1. Las actividades que pretendan financiarse con cargo a la dotación económica complementaria habrán de ser previamente autorizadas por el tutor o tutora con el visto bueno de la persona titular de la Dirección del Centro IFAPA correspondiente. A tal efecto, la persona beneficiaria presentará una memoria explicativa sobre la oportunidad y conveniencia de asistir a la actividad y la documentación acreditativa que estime pertinente (programa del congreso, jornada o seminario, etc.).

2. La justificación de los gastos en que se incurra con motivo de la asistencia a congresos, jornadas o seminarios se ajustará a lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Orden de bases y se formalizará de acuerdo con el modelo que estará a disposición de las personas beneficiarias en la intranet del IFAPA.

Décimo. Estancias en centros u organismos de I+D+F nacionales o internacionales.

1. Estas estancias se ajustarán a las condiciones establecidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Orden de bases y deberán ser autorizadas por la persona titular de la Presidencia del IFAPA con el visto bueno del tutor o tutora de la beca y la conformidad de la persona titular de la Dirección del Centro IFAPA en el que desarrolla su actividad. A tal efecto, la persona beneficiaria presentará una memoria explicativa sobre la oportunidad y conveniencia de realizar la estancia, así como la conformidad del Centro u organismo de I+D+F receptor.

2. En todo caso, las estancias en centros u organismos de I+D+F deberán tener lugar fuera del distrito único universitario de Andalucía.

3. La justificación de los gastos en que se incurra, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Orden de ba-

ses y se formalizará de acuerdo con el modelo que estará a disposición de los beneficiarios en la intranet del IFAPA.

Undécimo. Estancias en centros u organismos de I+D+F de excelencia.

1. Estas estancias se ajustarán a las condiciones establecidas en el apartado 5 del artículo 18 de la Orden de bases y deberán ser autorizadas por la persona titular de la Presidencia del IFAPA con el visto bueno del tutor o tutora de la beca y la conformidad de la persona titular de la Dirección del Centro IFAPA en el que desarrolla su actividad. A tal efecto, la persona beneficiaria presentará, en el plazo establecido en el artículo 12.3 de la Orden de bases, una memoria explicativa sobre la oportunidad

y conveniencia de realizar la estancia, así como la conformidad del Centro u organismo de I+D+F de excelencia receptor.

2. Con carácter previo al inicio del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se comunicará a los beneficiarios la relación de Centros u organismos de I+D+F de excelencia en los que realizar la estancia. Esta relación no tendrá carácter exhaustivo sino orientativo.

3. La justificación de los gastos en que se incurra, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Orden de bases y se formalizará de acuerdo con el modelo que estará a disposición de los beneficiarios en la intranet del IFAPA.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Presidente, Francisco Javier de las Nieves López.

ANEXO 1

Núm.	Modalidad	Área Temática	Tema	Centro IFAPA	Localidad	Tutor/a	Titulación Académica Preferente
1	Predoctorales	CMRP	Alimentos funcionales para la acuicultura: potencial de macroalgas procedentes de sistemas integrados	Agua del Pino	Cartaya (Huelva)	Catalina Fernández Díaz	Licenciado en Ciencias del Mar, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Química, Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos
2	Predoctorales	ESA	Análisis de la sostenibilidad de los sistemas de regadío en Andalucía	Alameda del Obispo	Córdoba	José Antonio Gómez-Limón Rodríguez	Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales
3	Predoctorales	MBC	Recursos genéticos de olivo: evaluación por tolerancia a Verticilosis y caracterización agronómica	Alameda del Obispo	Córdoba	Carmen del Río Rincón	Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología
4	Predoctorales	PC	El riego en relación a la Verticilosis del olivo: aplicación de estrategias ambientalmente respetuosas para el control de la enfermedad.	Alameda del Obispo	Córdoba	Dolores Rodríguez Jurado	Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología
5	Predoctorales	CMRP	Lípidos de microalgas marinas para alimentación en acuicultura	El Toruño	El Puerto de Sta. María (Cádiz)	Jose Pedro Cañavate Hors	Licenciado en Ciencias del Mar, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Química, Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos
6	Predoctorales	MBC	Mejora de la calidad de especies hortofrutícolas bajo abrigo	La Mojenera	La Mojenera (Almería)	Pedro Gómez Jiménez de Cisneros	Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Ambientales
7	Predoctorales	PA	El uso de modelos de simulación para la gestión sostenible del riego y abonado en horticultura intensiva semiprotegida y protegida	Camino del Purchil	Granada	Elisa M. Suárez Rey	Ingeniero Agrónomo
8	Predoctorales	PERN	Integración de métodos geofísicos someros para la exploración de suelos a escala de parcela o cuenca agrícola	Las Torres - Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	Karl Vanderlinden	Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Licenciado en Física
9	Predoctorales	MBC	Selección y conservación de variedades de olivo mediante técnicas de cultivo in vitro	Churrana	Málaga	Isabel Mª González Padilla	Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología
10	Predoctorales	PA	Respuesta agrofisiológica del arroz al estrés salino y a Pyricularia oryzae. Obtención de material vegetal con mayor tolerancia a dichos factores	Las Torres - Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	D. Manuel Aguilar Portero	Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Ambientales
11	Predoctorales	PC	Evaluación de los efectos de la aplicación de productos de origen vegetal en el cultivo de la fresa. Influencia sobre la incidencia de enfermedades fúngicas	Las Torres - Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	Berta de los Santos García de Paredes	Licenciado en Biología
12	Predoctorales	PERN	Uso de imágenes de satélite para el seguimiento de la humedad superficial del suelo a gran escala. Aplicación a la estimación de pérdidas de agua por evaporación.	Alameda del Obispo	Córdoba	María Patrocinio González Dugo	Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Física
13	Predoctorales	CMRP	Desarrollo de cultivos celulares y aplicaciones genómicas en nutrición e inmunidad de especies marinas	El Toruño	El Puerto de Sta. María (Cádiz)	Manuel Manchado Campaña	Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias del Mar, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Veterinaria, Licenciado en Medicina
14	Predoctorales	PERN	Medidas de adaptación al cambio climático: riego deficitario en almendro	Alameda del Obispo	Córdoba	Ignacio Lorite Torres	Ingeniero Agrónomo
15	Predoctorales	ESA	Comercialización de aceites de oliva de calidad diferenciada en Andalucía	Camino de Purchil	Granada	Samir Sayadi Gmada	Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales
16	Predoctorales	CMRP	Patología en moluscos bivalvos	Agua del Pino	Cartaya (Huelva)	Jose Ignacio Navas Triano	Licenciado en Ciencias del Mar, Licenciado en Biología, Licenciado en Veterinaria
17	Predoctorales	PC	Control de enfermedades fúngicas post-cosecha de cítricos mediante la aplicación de productos naturales	Las Torres - Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	Nieves Capote Mainez	Licenciado en Biología, Licenciado en Farmacia
18	Predoctorales	TPIA	Desarrollo de envases bioactivos para alargamiento de la vida útil de productos alimentarios	Alameda del Obispo	Córdoba	José Manuel Moreno Rojas	Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Química, Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Veterinaria, Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniero de Montes
19	Predoctorales	PERN	Manejo de cubiertas vegetales como sistema de conservación y mejora de la calidad del suelo y de las aguas de escorrentía en el olivar andaluz	Alameda del Obispo	Córdoba	Rafaela Ordóñez Fernández	Ingeniero Agrónomo

Núm.	Modalidad	Área Temática	Tema	Centro IFAPA	Localidad	Tutor/a	Titulación Académica Preferente
20	Predoctorales	MBC	Análisis de la floración y el estolonado de la fresa (<i>Fragaria xanassa</i>) e identificación de marcadores moleculares ligados dichos procesos	Churriana	Málaga	José F. Sánchez-Sevilla	Licenciado en Biología
21	Técnicos de I+D+F	PA	Fruticultura mediterránea	Cabra	Córdoba	Pilar Ramírez Pérez	Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola
22	Técnicos de I+D+F	PERN	Producción ecológica	Chipiona	Chipiona (Cádiz)	Jesus Casado Vera	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Ambientales
23	Técnicos de I+D+F	PA	Sostenibilidad y eficiencia en sistemas agrarios de secano	Rancho de la Merced	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Mar Cátedra Cerón	Ingeniero Agrónomo
24	Técnicos de I+D+F	PERN	Aplicación de estrategias de riego deficitario en la fruticultura de costa	Churriana	Málaga	José María González Moreno	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología
25	Técnicos de I+D+F	CMRP	Sostenibilidad y calidad de los recursos pesqueros	Cádiz	Cádiz	Carlos Esteban García	Licenciado en Ciencias del Mar, Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Ambientales
26	Técnicos de I+D+F	CMRP	Navegación y seguridad en la mar	Cádiz	Cádiz	Antonio Francisco Gasco Moreno	Licenciado en Ciencias del Mar, Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo, Licenciado en Ciencias Ambientales
27	Técnicos de I+D+F	TPIA	Tecnología de conservación de los alimentos	Palma del Río	Palma del Río (Córdoba)	Jesús Pérez Aparicio	Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología, Licenciado en Química
28	Técnicos de I+D+F	PA	Olivar y frutos secos	Alameda del Obispo	Córdoba	Octavio Arquero Quilez	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo
29	Técnicos de I+D+F	ESA	Gestión de empresas agroalimentarias	Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque (Córdoba)	Reyes Alonso Martín Coletto	Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales
30	Técnicos de I+D+F	PERN	Asesoramiento a regantes	Chipiona	Chipiona (Cádiz)	Benito Salvatierra Bellido	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo
31	Técnicos de I+D+F	PA	Jardinería y producción de planta ornamental	Campanillas	Málaga	Ana Campos Paradas	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo
32	Técnicos de I+D+F	TPIA	Producción de vino de calidad	Rancho de la Merced	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Belén Puertas García	Licenciado en Enología, Licenciado en Biología, Licenciado en Química, Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniero Técnico Agrícola
33	Técnicos de I+D+F	PERN	Nuevas tecnologías para la gestión del riego	Alameda del Obispo	Córdoba	Pedro Gavilán Zafrá	Ingeniero Agrónomo
34	Técnicos de I+D+F	PC	Control de plagas de insectos	Las Torres - Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	José María Molina Rodríguez.	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Ambientales
35	Técnicos de I+D+F	PA	Producción de cítricos	Las Torres - Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	Francisco José Arenas Arenas	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo
36	Técnicos de I+D+F	PA	Producción ganadera sostenible y bienestar animal	Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque (Córdoba)	Francisco A. Arrebola Molina	Licenciado en Veterinaria
37	Técnicos de I+D+F	PA	Tecnología de invernaderos	La Mojenera	La Mojenera (Almería)	Milagros Fernández Fernández	Ingeniero Agrónomo
38	Técnicos de I+D+F	TPIA	Vino y bebidas fermentadas	Cabra	Córdoba	Emma Cantos Villar	Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Enología, Licenciado en Biología, Licenciado en Química, Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniero Técnico Agrícola
39	Técnicos de I+D+F	TPIA	Aceituna de mesa: nuevas tecnologías de elaboración respetuosas con el medio ambiente	Palma del Río	Palma del Río (Córdoba)	José Morales Ordóñez	Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología, Licenciado en Química, Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniero Técnico Agrícola
40	Técnicos de I+D+F	PERN	Transferencia de tecnología en la gestión del riego en cultivo de frondosas destinadas a la producción de madera de calidad	Camino del Purchil	Granada	María Angeles Ripoll Morales	Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado en Biología

Área Temática	Denominación
PA	Producción Agraria
PC	Protección de Cultivos
MBC	Mejora y Biotecnología de Cultivos
ESA	Economía y Sociología Agrarias
TPIA	Tecnología, Postcosecha e Industrias Agroalimentarias
CMRP	Cultivos Marinos y Recursos Pesqueros
PERN	Producción Ecológica y Recursos Naturales

ANEXO 2

AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

CUANTÍA MÁXIMA DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA PARA ESTANCIAS EN CENTROS U ORGANISMOS DE I+D+F		
Centros u organismos	Desplazamiento	Alojamiento y manutención
De España y Portugal	200 euros	500 euros/mes
Otros países	Resto de la Unión Europea	500 euros
	América, Asia y Oceanía	1.500 euros
	Resto del mundo	1.200 euros

ANVERSO ANEXO 3



Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNIÓN EUROPEA
 Fondo Social Europeo



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD
AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA



Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE/PASAPORTE	
NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 TITULACIÓN ACADÉMICA	
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD
FECHA DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS	

3 TIPO DE AYUDA			
MODALIDAD		RESOLUCIÓN (convocatoria)	BOJA (Nº, Fecha)
ORDEN DE PRIORIDAD: 1			
Nº	TEMA		
ORDEN DE PRIORIDAD: 2			
Nº	TEMA		
ORDEN DE PRIORIDAD: 3			
Nº	TEMA		



4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberá disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).	



REVERSO ANEXO 3

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como declara responsablemente: (señalar lo que proceda)</p> <p><input type="checkbox"/> No hallarse en ninguna de las circunstancias siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Haber sido condenada/o mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas. 2. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarada/o insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada/o en concurso, estar sujeta/o a intervención judicial o haber sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. 3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarada/o culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. 4. Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias. 5. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. 6. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. 7. No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. 8. Haber sido sancionada/o mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria. <p><input type="checkbox"/> Que no ha solicitado o percibido otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que no percibe ningún sueldo o salario que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como beneficiario, le correspondan conforme a lo que establezca en la Orden de Bases y en la presente convocatoria.</p> <p><input type="checkbox"/> Que tiene disponibilidad con dedicación exclusiva para desarrollar cuantas actividades se puedan derivar de la adjudicación de la ayuda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de Bases.</p> <p><input type="checkbox"/> Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y autoriza el tratamiento automatizado de sus datos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999.</p> <p><input type="checkbox"/> Que no ha sido separado/a del servicio o despedido/a de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.</p> <p>Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de solicitudes e inclusión en el Registro. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. Parque Tecnológico Cartuja 93, Edificio Bluenet c/Isaac Newton nº 3 - 3ª planta. 41092 - SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

0001720D

ANEXO 4

BAREMO

AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

CRITERIO		Máxima puntuación	MÉRITO	PUNTOS
a.1.	Titulación académica preferente	15	Titulación académica preferente	15
a.2.	Titulaciones académicas directamente relacionadas con el tema de la ayuda	5	Grado/Licenciatura/Diplomatura	4
b.1.	Nota media del expediente académico de la titulación preferente acreditada	20	Nota media ponderada	Tabla auxiliar
b.2.	Otras actividades docentes, formativas o de perfeccionamiento	5	Curso de Doctorado/Master	0,4/crédito
			Cursos (asistente)	0,2/20 horas
			Cursos o seminarios (ponente)	0,4/10 horas lectivas
			Congreso/Conferencia/Jornada/Seminario/Simpodium/Taller	0,4/unidad (ponente) 0,1/unidad (asistente)
			Estancias de estudios	0,4/semana (España) 0,6/semana (extranjero)
c.	Producción científico-técnica en las materias objeto de la ayuda	10	Publicaciones de excelencia: autor Patentes y obtenciones vegetales licenciadas: co-autor	3
			Publicaciones de excelencia: co-autor. Patentes y obtenciones vegetales no licenciadas: co-autor	2
			Resto de publicaciones: autor	1
			Resto de publicaciones: co-autor	0,5
d.	Experiencia profesional	10	En España	0,7/semana
			En el extranjero	0,9/semana
e.1.	Conocimiento técnico-profesional del idioma inglés	15	Nivel	Tabla auxiliar
e.2.	Conocimiento de otros idiomas distintos al español y al inglés	5	Nivel ponderado	Tabla auxiliar
f.	Valoración del perfil del candidato/a para la ayuda a la que se opta	15	A determinar por la comisión de valoración	

Observaciones generales.

1. Los méritos citados deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de los documentos demostrativos de los mismos, atendiendo a las especificaciones de la tabla auxiliar. Tales documentos podrán consistir en copias digitalizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de bases.

2. El/la solicitante será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

TABLA AUXILIAR	
CRITERIO	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
a.1.	La titulación académica preferente es aquella que figura en el Anexo 1. Si la titulación académica no es la preferente pero está directamente relacionada con el tema de la ayuda, dicha titulación se puntuará con arreglo al criterio a.2. Documentación a aportar: - Certificación académica o resguardo de haberla solicitado.
a.2.	Titulación académica no preferente pero directamente relacionada con el tema de la ayuda. Documentación a aportar: - Certificación académica o resguardo de haberla solicitado.
b.1.	La nota media del expediente académico (Suma de las puntuaciones de todas las asignaturas/nº de asignaturas) se calculará mediante las siguientes puntuaciones: - Matrícula de Honor: 4 - Sobresaliente: 3 - Notable: 2 - Aprobado: 1 Si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos, se trasladará a cualitativa y en los siguientes intervalos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor. La nota media ponderada se calculará automáticamente una vez introducida la nota media, aplicando para ello un factor de ponderación de 5, a fin de situarla en una escala de 1 a 20 (puntuación máxima). Documentación a aportar: - Certificación del expediente académico.
b.2.	Dentro del mérito de los cursos, su distinta valoración (asistente, ponente) está en función de si el/la solicitante ha asistido como actividad de formación (asistente) o impartición (ponente). En este sentido no se admitirán aquellos cursos cuya duración sea inferior a las 20 y 10 horas como asistente y ponente respectivamente. Para el caso en que el/la solicitante haya actuado como ponente del curso y que se haya repetido su impartición, la puntuación será de 0,2/20 horas lectivas y de 0,2/10 horas lectivas para los siguientes. Dentro del mérito de los Congresos, conferencias, jornadas, seminario, simposium, taller cada asistencia acreditada equivale a la unidad. Si el/la solicitante ha participado a la vez como asistente y ponente, únicamente se valorará su participación como ponente. Para este último caso la ponencia se valorará además dentro del criterio c (Producción científico-técnica en las materias objeto de la ayuda), en el mérito correspondiente. Dentro del mérito de las estancias de estudios, se entiende como estancias aquellas realizadas con objeto de adquirir un conocimiento sobre una materia. Por tanto, se incluirán en este apartado las becas de prácticas profesionales. No se admitirán aquellas estancias cuya duración sea inferior a 1 semana. Documentación a aportar: - Curso de Doctorado o Master: certificado de la Universidad acreditando los cursos de doctorado y los créditos, título de Master o resguardo de haberlo solicitado. - Cursos: certificado o diploma, donde se acredite el número de horas. Para el caso en que el/la solicitante haya participado como ponente, habrá de constar además su nombre y apellidos. - Congresos, conferencias, etc: certificado o diploma. - Estancias de estudios: certificado, diploma o carta del responsable de la institución donde el/la solicitante haya realizado la estancia (firmada y sellada), donde se especifique el nombre de la institución, el país y la duración.

CRITERIO	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
c.	<p>Las publicaciones de excelencia son aquellas contenidas en índices internacionales (JRC, SCI e ISI).</p> <p>Autor: indica que el/la solicitante ha participado solo o con otros autores, siendo citado en primer lugar.</p> <p>Co-autor indica que el/la solicitante ha participado con otros autores, siendo citado en los lugares siguientes al primero.</p> <p>Documentación a aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de las publicaciones y ponencias. - Para el caso de las patentes y obtenciones vegetales licenciadas, documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.
d.	<p>Por experiencia profesional se entiende aquella que implica una relación laboral y la percepción de un salario, pudiendo además ser demostrada documentalmente.</p> <p>No se admitirá la experiencia profesional cuya duración sea inferior a 1 semana.</p> <p>Documentación a aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato laboral o bien informe de vida laboral, o carta del empleador detallando la relación laboral y su duración (firmada y sellada).
e.1. e.2.	<p>Para una precisa evaluación del conocimiento de idiomas en el Anexo 5 (Currículo Autobareñado), cada idioma se divide en tres habilidades (comprende-habla-escribe), subdivididas en 5 (comprensión auditiva-comprensión de lectura-interacción oral-expresión oral-expresión escrita). Cada una de estas 5 subhabilidades se valora mediante un nivel según la siguiente tabla de baremación. Los niveles de la tabla están establecidos en escala ascendente desde un nivel mínimo (A1), con la puntuación mínima, a un nivel máximo (C2), con la puntuación máxima.</p> <p>Nivel Puntuación</p> <p>A1.....0,5</p> <p>A2.....1</p> <p>B1.....1,5</p> <p>B2.....2</p> <p>C1.....2,5</p> <p>C2.....3</p> <p>Para una correcta asignación es necesario disponer de la descripción de los niveles, que se encuentra en la siguiente dirección de Internet: http://europass.cedefop.europa.eu/LanguageSelfAssessmentGrid/es</p> <p>La puntuación final se calcula de distinta forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - e.1. Conocimiento técnico-profesional del idioma inglés: suma de las valoraciones de las cinco habilidades. - e.2. Conocimiento de otros idiomas distintos al español y al inglés: suma de las valoraciones de las cinco habilidades/3 <p>Documentación a aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualquier tipo de documentación acreditativa. No obstante, la Comisión de selección podría, si lo considerara necesario, efectuar alguna prueba para verificar el nivel de conocimiento acreditado.

ANVERSO ANEXO 5



Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNIÓN EUROPEA
 Fondo Social Europeo



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

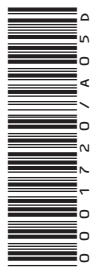
AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

CURRÍCULO AUTOBAREMADO PARA LA AYUDA Nº _____



Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO:	
NACIONALIDAD:			
2 TITULACIÓN ACADÉMICA			
2.1 TITULACIÓN ACADÉMICA PREFERENTE			
MODALIDAD	ORDEN DE PRIORIDAD	TITULACIÓN PREFERENTE	PUNTOS
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
2.2 TITULACIONES ACADÉMICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL TEMA DE LA AYUDA			
TITULACIÓN	Nº	PUNTOS	
GRADO/LICENCIATURA/DIPLOMATURA			
GRADO/LICENCIATURA/DIPLOMATURA			
SUMA 2			
3 EXPEDIENTE ACADÉMICO			
3.1 NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA TITULACIÓN PREFERENTE ACREDITADA			
NOTA MEDIA			PUNTOS
3.2 OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES, FORMATIVAS O DE PERFECCIONAMIENTO			
CURSO DE DOCTORADO / MASTER: DENOMINACIÓN		Nº DE CRÉDITOS	PUNTOS
CURSO DE FORMACIÓN: DENOMINACIÓN		Nº DE HORAS	PUNTOS
CURSO / SEMINARIO DE IMPARTICIÓN: DENOMINACIÓN		Nº DE HORAS	PUNTOS
CONGRESO/CONFERENCIA/JORNADA/SEMINARIO/SIMPOSIUM/TALLER: DENOMINACIÓN		PARTICIPACIÓN	PUNTOS
		PONENTE/ASISTENTE	
		PONENTE/ASISTENTE	
		PONENTE/ASISTENTE	
ESTANCIA DE ESTUDIO: NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DONDE HA REALIZADO LA ESTANCIA	PAÍS	Nº DE SEMANAS	PUNTOS
	ESPAÑA/EXTRANJERO		
	ESPAÑA/EXTRANJERO		
	ESPAÑA/EXTRANJERO		
SUMA 3			
4 PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN LAS MATERIAS OBJETO DE LA AYUDA			
TIPO	AUTORÍA	PUNTOS	
Publicaciones de excelencia/Resto de Publicaciones/Patentes y obtenciones vegetales licenciadas/Patentes y obtenciones vegetales no licenciadas	AUTOR/COAUTOR		
Publicaciones de excelencia/Resto de Publicaciones/Patentes y obtenciones vegetales licenciadas/Patentes y obtenciones vegetales no licenciadas	AUTOR/COAUTOR		
SUMA 4			



*No rellenar los espacios sombreados en gris

REVERSO ANEXO 5

5 EXPERIENCIA PROFESIONAL			
NOMBRE DE LA EMPRESA / INSTITUCIÓN	PAÍS	Nº DE SEMANAS	PUNTOS
	ESPAÑA/EXTRANJERO		
	ESPAÑA/EXTRANJERO		
	ESPAÑA/EXTRANJERO		
SUMA 5			

6 IDIOMAS			
6.1 CONOCIMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL DEL IDIOMA INGLÉS			

IDIOMA	COMPRENDE		HABLA		ESCRIBE	SUMA
	1. Compresión auditiva	2. Compresión de lectura	1. Interacción oral	2. Expresión oral	1. Expresión escrita	
INGLÉS						

6.2 CONOCIMIENTO DE OTROS IDIOMAS DISTINTOS AL ESPAÑOL Y AL INGLÉS			
---	--	--	--

IDIOMA	COMPRENDE		HABLA		ESCRIBE	SUMA
	1. Compresión auditiva	2. Compresión de lectura	1. Interacción oral	2. Expresión oral	1. Expresión escrita	

SUMA 6					
SUBTOTAL AUTOBAREMACIÓN					

7 VALORACIÓN DEL PERFIL DEL CANDIDATO/A PARA LA AYUDA A LA QUE SE OPTA	
---	--

NOTAS	PUNTOS

Puntuación Final	
-------------------------	--

8 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
--------------------------------	--

CRITERIO	Nombre de cada documento asociado (*) (Documento 1, Documento 2, ...)
2. Titulaciones académicas	
3.1. Nota media del expediente académico de la titulación preferentemente acreditada	
3.2. Otras actividades docentes, formativas o de perfeccionamiento	
4. Producción científico-técnica en las materias objeto de la ayuda	
5. Experiencia profesional	
6.1. Conocimiento técnico-profesional del idioma inglés	
6.2. Conocimiento de otros idiomas distintos al español y al inglés	

(*) Para facilitar la identificación de los documentos asociados a cada criterio, cada documentos se denominará como "Documento" y n° (correlativo: Documento 1, Documento 2, ...).

ANEXO 7

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE I+D+F
(MODALIDAD 2)

AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

1. Objetivo.

Proporcionar la formación adecuada para el desarrollo de las funciones propias de los técnicos especialistas en desarrollo agrario y pesquero del IFAPA, así como para su adecuación al mercado de trabajo en entornos de transferencia de tecnología a empresas y asociaciones profesionales de los sectores agrario, pesquero y de la industria alimentaria.

2. Características generales del programa.

Será necesario completar el siguiente itinerario formativo durante el periodo de realización de la beca:

1. Realización de un periodo formativo en las herramientas, las técnicas y los procedimientos propios de las actividades de formación de adultos, transferencia y experimentación, con una duración de 20 créditos (200 horas lectivas), a realizar durante los dos primeros años del periodo de beca, según se recoge en el apartado siguiente. Durante este periodo participará además en las actividades de formación y transferencia de tecnología que le indique su tutor o tutora, compatibles con el programa formativo.

2. Desarrollo de dos trabajos prácticos, con defensa pública, uno sobre la planificación y desarrollo de una actividad formativa y otro sobre actividades de experimentación.

3. Durante el periodo de formación será necesario haber impartido un mínimo de 30 horas lectivas en cursos, jornadas o seminarios del IFAPA.

4. Durante el tercer año se incorporará con dedicación plena al equipo de un proyecto transformador, o a un proyecto de formación institucional en el ámbito del IFAPA. Complementará su formación con la realización de cursos específicos, con una duración mínima de 4 créditos, dentro de la oferta del área temática del IFAPA a la que pertenezca la beca, o de la oferta de otras instituciones. También podrá desarrollar parte de la actividad del tercer año en empresas del sector con las que existan contratos o convenios de transferencia de tecnología.

3. Módulos formativos:

1. Módulos generales de obligada realización.

Modulo 1. 20 h.I.

La transferencia de tecnología en Ifapa: Conocimiento de la institución, el programa sectorial, la plataforma de gestión del conocimiento, funciones del técnico especialista, las organizaciones profesionales agrarias, los centros de innovación tecnológicas y otras entidades privadas que realizan tareas de transferencia de tecnología. Plan estratégico IFAPA 2009-2013.

Modulo 2. 30 h.I.

Técnicas de Análisis estadístico de datos. Uso de técnicas de análisis cuantitativas, tanto de tipo descriptivo como multivariantes. Profundización en el diseño y resolución de experimentos.

Modulo 3. 20 h.I.

Formación de Formadores. Metodología didáctica. Perfil del formador y del alumno. Medios y materiales didácticos. Plataforma teleformación IFAPA. Técnicas de formación de adultos. Formación Institucional. Formación especializada. Programación didáctica.

Modulo 4. 20 h.I.

Fuentes de información y elaboración de productos para SERVIFAPA. Divulgación Científico-Técnica. Buscadores científicos, la red como recurso científico y de transferencia. Artículos científicos, memorias, plataformas de conocimiento, bibliotecas virtuales. Manual estilo IFAPA, desarrollo de material didáctico y divulgativo, folletos, posters, recomendaciones. Cultura científica, divulgación científica, información institucional. Red unidas de cultura científica. Modelos de comunicación.

Modulo 5. 20 h.I.

La comunicación en la transferencia de tecnología.

Comunicación verbal, comunicación escrita, factores de bloqueo, decálogo del buen comunicador, presentaciones, seminarios y jornadas. Utilización de ayudas audiovisuales. Técnicas preparación de jornadas de transferencia de tecnología. Recursos en la comunicación. Comunicación multimedia.

Modulo 6. 20 h.I.

Procedimientos y herramientas de planificación y gestión de las actividades en IFAPA. La investigación agraria en IFAPA. Áreas temáticas. Nuevas tecnologías IFAPA, programas informáticos. Presupuestos y gestión económica. Función pública.

Modulo 7. 20 h.I.

Redacción de proyectos de Transferencia de Tecnología. Convocatorias competitivas de proyectos de transferencia de tecnología (andaluzas, estatales, europeas). Procedimientos internos en la presentación de proyectos. Proyectos Transforma. Proyectos de Innovación educativa.

Modulo 8. 20 h.I.

Trabajo en grupo. Reflexión sobre el trabajo en equipo. Diferencias entre trabajo en equipo y grupo de trabajo. Desarrollo de competencias en el trabajo colaborativo. Motivación y objetivos comunes. Toma de decisiones en equipo. Herramientas y técnicas para lograr un equipo de trabajo.

2. Módulos optativos.

Deberá realizarse un mínimo de 30 horas lectivas adicionales dentro de la oferta de formación interna del IFAPA, orientada por el tutor o tutora.

4. Evaluación.

Cada módulo formativo tendrá su sistema de evaluación y calificación establecido.

Los trabajos de exposición pública se realizarán ante un tribunal constituido por un mínimo de tres personas entre personal técnico o investigador del IFAPA, entre los que no se incluirá el tutor o tutora de la persona beneficiaria